

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Dirección de Mercados Secundarios
Calle Edison 4
28006 Madrid**

7 de octubre de 2016

Ref. Acuerdo de venta y/o reparto de la sociedad Cresca, S.A

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. (“Grupo San José”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información relevante:

La mercantil Carlos Casado S.A., sociedad participada en aproximadamente un 52% por Grupo Empresaria San José S.A., ha alcanzado un acuerdo el 5 de octubre de 2016 con Brasilagro Companhia Brasileira de Propiedades Agrícolas S.A. para poner a la venta los inmuebles de Cresca S.A., sociedad paraguaya participada al 50% por ambas compañías.

El precio mínimo de venta acordado para los inmuebles de Cresca, S.A. es de 120 millones de dólares USA.

El acuerdo alcanzado por los dos socios de Cresca, S.A. contempla también la posibilidad de que se vendan las acciones de esta sociedad, en cuyo caso el precio se determinará por el valor de mercado de todos sus activos y pasivos.

En el supuesto de que no se haya formalizado la venta de los inmuebles o de las acciones de Cresca, S.A. en el plazo de 120 días de la fecha del acuerdo, los socios procederán a la división armónica y amistosa de Cresca S.A.

Fernando Calbacho
Secretario y letrado asesor del consejo